

RELACION DE PROPIETARIOS

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las obras de 5-GE-273 «Ensa ache y mejora del firme. Tratamiento de intersección con N-II. Enlace de N-II con la GE-533, puntos kilométricos 2315 al 3946». Términos municipales de Riudellots de la Selva y Vilovi de Oñar.

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio del propietario	Nombre y apellidos y domicilio del arrendatario	Terreno	
			Cultivo	Superficie
<i>Riudellots de la Selva</i>				
1	Don Luis Escatllar Bonet. Sevilla.— Representante: Joaquín Escatllar Bonet. Rambla Generalísimo, número 30. Gerona.	No tiene	Secano	1.540
2	Don Narciso Freixas Costa y doña Piedad Freixas Rigau. Gerona.— Rutlla, sin número	Don José Bosch Llach. Riudellots de la Selva.—M.º Fábregas ...	Secano	8.005
3	Herederos de don José Sager. Gerona.—Ciudadano, número 3	Don Vicente Creubet (Aparcero). Riudellots de la Selva.—M.º Provencal	Secano bos- que	3.766
4	Don Francisco Ribot Boada. Riudellots de la Selva.—Hostal Ribot ...	No tiene	Solar	120
5	Don Cecilio Granada Lezcano. Corsá.— Representante: Segismundo Bovis Sanjurjo. Jefatura Agronómica. Gerona	No tiene	Leñas baj. y bosque	3.439
6	Don Ramón Montalat Valmajó. Figueras.—Villalonga, número 56	No tiene	Bosque	300
<i>Vilovi de Oñar</i>				
1	Don Ramón Montalat Valmajó Figueras.—Villalonga, número 56 ...	No tiene	Bosque	6.043
2	Don Cecilio Granada Lezcano. Corsá.— Representante: Segismundo Bovis Sanjurjo. Jefatura Agronómica. Gerona	No tiene	Bosque	1.650

RESOLUCION de la 6.^a Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Favareta por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Favareta por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas al afecto, ha resuelto señalar el día 28 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del mencionado Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos, sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

Sin perjuicio de su reglamentaria publicación resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, en el tramo correspondiente al expresado término municipal, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Favareta y en esta Jefatura, sita en Camino Real de Madrid, 76, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación expresada, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Horas diez a once, parcelas 1 a 30.

Horas once a doce, parcelas 30 a 45.

Valencia, 15 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—4.268-E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de infraestructura de la estación de clasificación de Córdoba.

Con fecha 3 de junio de 1966 fué aprobado por la Dirección de Estudios y Planificación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el proyecto de infraestructura de la estación de clasificación de Córdoba, redactado por los Servicios Técnicos de la Dirección mencionada.

Estando integradas en el capítulo IV del Plan Decenal de Modernización referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrienio queda integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963 las obras que para su realización se efectúen, es de aplicación a las mismas lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, quedando por tanto liberadas del trámite de declaración de urgencia en cuanto a las expropiaciones que tuvieran que realizarse, por lo que pueden ser aplicados directamente los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a partir de su norma segunda, y en los artículos concordantes de su Reglamento.

En su virtud se comunica a los interesados incluidos en el resumen de propietarios afectados que se inserta a continuación que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, comenzando por la señalada con el número 1.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Delegado.—4.216-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Comunidad de Regantes del Guadalmellato

Término municipal de Córdoba

Finca número	Parcela número	Designación	Propietario y domicilio	Linderos	Clase de cultivo	Superficie total Ha.	Superficie a expropiar Ha.
1	51	Algabejo	S. E. C. E. M.—Barriada Electronecá- nica	N., carretera Córdoba-Palma del Río; S., S. C. E. M.; E., barriada S. E. C. E. M., y O., parcela 2 ...	Pastos	100-00-00	13-67-30
2	132	Ochavillo	S. E. C. E. M.—Barriada Electronecá- nica	N., carretera Córdoba-Palma del Río; S., parcela 11; E., parcela 1, y O., parcela 3, Fontanar del Pollo.	Eucaliptus s/ cultivo	171-62-45	21-69-37 (1)
3	142	Higuerón Nuevo	Francisco Solano Pino.—Plaza Vaca Al- faro, número 1	N., carretera Córdoba-Palma del Río; S., parcela 11; E., parcela 2, Fontanar del Pollo, y O., parcelas 4-6	Olivar y pas- tos	48-95-75	3-40-84 (2)
4	143	Higuerón Nuevo	Eugenio Corell Cortés.—Puerta Osario, número 4	N., carretera Córdoba-Palma del Río; S., P. C. Cór- doba-Sevilla; E., parcela 4, y O., parcela 5	Naranjos	24-76-86	0-63-98
5	144	Higuerón	José Alfonso Mocholi.—Reyes Católicos, número 2	N., carretera Córdoba a Palma del Río; S., P. C. Córdoba a Sevilla; E., parcela 4, y O., parcela El Higuerón, Alfonso Mocholi	Naranjos	7-80-42	0-06-96
6	149	Higuerón	Rodríguez de Tembleque Hermanos.— Avenida Generalísimo, número 52. (Arrendatario: José Moreno.—Góngo- ra, número 3)	N., P. C. Córdoba-Sevilla; S., parcela 7; E., parce- la 3, y O., Parcela Ministerio Ejército-Parque Au- tomovilismo	Algodón y ce- real	18-46-30	1-05-97
7	186	El Pinar	Joaquín Iglesias Sánchez.—Avenida Re- pública Argentina, número 22	N., parcela 6; S., parcela 8, El Higuerón Viejo, Pilar Rubio; E., El Higuerón Viejo, y O., parcela 8 ...	Algodón	3-69-70	0-36-45
8	169	El Castillo ...	Luis Junquito Ortiz. — Góngora, núme- ro 5	N., parcela 7; S., parcela 10; E., parcela 7 y El Hi- gueron Viejo, y O., parcela 199, Comunidad de Re- gantes del Guadalmellato	Algodón y ce- reales	55-79-69	0-91-77
9	190	El Castillo ...	S. Samuel Sánchez Valverde.—Finca El Castillo	N., parcela 8; S. y E., parcela 10, y O., parcela 8 ...	Naranjos	4-75-50	0-17-04 (3)
10	191	El Castillo ...	Caridad Kindelan Ortiz. — Gondomar, número 12. (Arrendatario: Antonio Gotarredona.—Gondomar, número 12).	N., parcelas 8 y 9, el Castillo de Elías Molero. Sur- parcela 195 Comunidad de Regantes del Guad- almellato; E., parcela 11, y O., parcela 200, Comuni- dad de Regantes del Guadalmellato	Algodón	18-08-07	0-07-04
11	183	El Alcalde ...	Pedro y Carlos López Alvear.—Pedro Ló- pez, número 7. (Administrador: Ra- fael Salinas.—Torres Cabrera, núme- ro 5)	N., parcelas 2 y 3, El Fontanar de Cuesta Blanquilla, Rosario Giménez; S., río Guadalquivir; E., parce- la 182, Comunidad de Regantes del Guadalmella- to, y O., parcelas 10, 195, 197 y 198	Algodón	309-00-00	0-33-12 1-70-00 1-51-00 0-19-00 0-12-00
—	—	—	Arrendatarios: Juan Sánchez Orozco	—	—	1-70-00	—
—	—	—	Manuel Nieto	—	—	6-30-00	—
—	—	—	Josefa Bustos Avalos	—	—	3-50-00	—
—	—	—	Jacobo Aranda Ramírez	—	—	3-06-00	—

Finca número	Parcela número	Designación	Propietario y domicilio	L i n d e r o s	Clase de cultivo	Superficie total — Ha.	Superficie a expropiar — Ha.
1	1	1	Joaquín Navarro Alberca	1	1	4-00-00	0-10-40
2	2	2	José Rodríguez Rodríguez	2	2	3-00-00	0-11-45
3	3	3	Juan Reyes Jiménez	3	3	6-10-00	0-59-43
4	4	4	José Carmona Jiménez	4	4	6-50-00	0-42-61
5	5	5	Manuel Díaz Lamorda	5	5	4-25-00	0-30-12
6	6	6	José Rute Rodríguez	6	6	4-50-00	0-47-60
7	7	7	Miguel Díaz Lamorda	7	7	4-25-00	0-08-40
8	8	8	Jesús Carmona	8	8	18-50-00	0-51-40

(1) 8-99-57 eucaliptus. 12-34-20 pastos. 3-56-00 álamos.

(2) 1-55-27 olivar. 1-85-57 pastos.

(3) Se expropia una casa de labor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se crea una plaza de dirección sin curso en la Agrupación Escolar del barrio de La Estrella, de Logroño.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 5 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 22) se creó una Escuela de niños y una de niñas en el barrio de La Estrella, del caso del Ayuntamiento de Logroño, sometidas al Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Calahorra-La Calzada-Logroño, con lo que queda constituida una Agrupación Escolar de tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos, en dos edificios distintos, por lo que procede la creación de la plaza de Director sin curso, conforme al artículo 75 de la Ley de Educación Primaria, comprometiéndose el Consejo Escolar a proporcionar la casa-habitación o abonar la indemnización correspondiente, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto crear la plaza de dirección sin curso en la Agrupación Escolar del barrio de La Estrella, del caso del Ayuntamiento de Logroño, sometida al Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se declara que la Escuela de niños creada en el Internado «Nuestra Señora de la Uba» radica en Sarrueta, Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 22) se creó una Escuela de niños en el Internado «Nuestra Señora de la Uba», del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores, en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), y acreditándose que dicho Internado radica en la Entidad independiente Sarrueta.

Este Ministerio ha resuelto declarar que la Escuela de niños creada por Orden ministerial de 1 del actual en el Internado «Nuestra Señora de la Uba», radica en Sarrueta, Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Puertollano (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Ciudad Real para la creación de Escuelas en Puertollano y los favorables informes de la Inspección Central y Consejo de Inspección

Este Ministerio ha resuelto crear las Escuelas Nacionales que a continuación se mencionan, en el casco del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) con cargo al crédito presupuestario existente, para las que se acreditan las correspondientes indemnizaciones por casa-habitación:

Colegio nacional «Cervantes», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y una de párvulos). Quedará constituido por la antigua Graduada «Cervantes» con cinco unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos y las nuevas que se crean, de tres unidades de niños y cuatro de niñas continuando la dirección sin curso.

Agrupación «Héroes Cabañero», con 12 unidades en edificios distintos (seis de niños y seis de niñas) y dirección sin curso. Queda constituida con la antigua Graduada del mismo nombre de seis de niños y cuatro de niñas y dirección sin curso, y las dos unidades de niñas que se crean por la presente.

Colegio nacional «Calderón de la Barca», con 20 unidades (11 de niños y nueve de niñas) y dirección sin curso. Queda constituido por el antiguo Colegio «Concepción Arenal», con nueve unidades de niñas y cinco de niños, y seis de niños que se crean por la presente, subsistiendo la dirección y desapareciendo la antigua denominación.

Agrupación «Menéndez y Pelayo», con 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos) y dirección sin curso. Se anula lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de abril último sobre la antigua Graduada de esta denominación y se constituye la actual Agrupación con dos unidades de niños de la